

CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DE LA RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE AYUDAS MINIMIS DIRIGIDAS A IMPULSAR LA INNOVACIÓN ABIERTA A TRAVÉS DE LA INICIATIVA “ACTIVA STARTUPS” EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA PARA CONSORCIOS FORMADOS POR PYMES Y STARTUPS DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA ATS_CONS_001

PRIMERO.- En la Resolución de concesión de ayudas *minimis* dirigidas a impulsar la innovación abierta a través de la iniciativa «Activa Startups», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (ATS_CONS_001), firmada el 13 de abril de 2024, se encontraba adjunto como anexo a la misma la relación de empresas que integran los consorcios beneficiarios y las condiciones de la ayuda, así como el listado de solicitudes desestimadas.

SEGUNDO.- En el Anexo comentado, y en concreto en las condiciones de la ayuda relativo a la concesión del consorcio número 30, se indicaba como importe de concesión de la Pyme Nadetech Innovations SL 8.423,922 €, y de la Startup VROS design (Valeria Pérez de Ciriza) 23.651,78 €, si bien en el total de la concesión se indicó por error en la suma 32.399,70 € en vez de 32.075,70 €. Advertido el error material en la suma, resulta necesario corregirlo mediante la presente resolución.

En atención a lo anterior, por medio de la presente, se adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

ÚNICO.- Corregir el error material advertido en la Resolución de concesión de ayudas *minimis* dirigidas a impulsar la innovación abierta a través de la iniciativa «Activa Startups», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (ATS_CONS_001) de fecha 13 de abril de 2024, relativo al Importe total de concesión del consorcio número 30 integrado por la Pyme Nadetech Innovations SL y la Startup VROS design (Valeria Pérez de Ciriza), siendo el importe de concesión de la Pyme 8.423,922 €, y el importe de concesión de la startup 23.651,78 €, se establece que el importe correcto del total de concesión para el consorcio es 32.075,70 €.

Madrid, a la fecha de la firma electrónica.

Don José Bayón López
Director General Fundación EOI, F.S.P

ATS_CONS_001

1

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X2PI6NQH7ZWZJ2HVEEF27AA	Fecha	13/06/2024 14:13:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ		
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7X2PI6NQH7ZWZJ2HVEEF27AA	Página	1/1

